

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

105

SOTO DEL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobándose por resolución de Alcaldía de 13 de diciembre de 2022 el calendario fiscal ejercicio 2023, se expone al público a los efectos previstos por el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

D.^a Noelia Barrado Olivares, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Soto del Real, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Aprobar el siguiente calendario fiscal para el año 2023:

CONCEPTO TRIBUTARIO		INICIO PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO	FINAL PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	1er PLAZO	1 DE MARZO	30 DE ABRIL
	2º PLAZO	1 DE SEPTIEMBRE	31 DE OCTUBRE
IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA		1 DE ABRIL	31 DE MAYO
TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS		1 DE JUNIO	31 DE JULIO
TASA POR VADOS		1 DE AGOSTO	30 DE SEPTIEMBRE
IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		1 DE OCTUBRE	30 DE NOVIEMBRE

Modalidad de cobro: a través de las entidades de crédito colaboradoras: “CaixaBank” y “Banco Santander”.

Los lugares, días y horas de ingreso: según horarios de pagos de recibos establecidos por las entidades colaboradoras reseñadas.

Igualmente se podrá realizar el pago online mediante tarjeta bancaria a través de Internet; en la siguiente dirección: www.ayto-sotodelreal.es, en la Oficina Virtual Tributaria y en la sede electrónica.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

El presente calendario fiscal corresponde al pago de los tributos de devengo periódico y notificación colectiva.

La publicación del presente calendario fiscal cumple la función de anuncio de cobranza establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Soto del Real, a 15 de diciembre de 2022.—La alcaldesa, Noelia Barrado Olivares.

(01/24.432/22)

